

## DATOS GENERALES DEL PUESTO:

### NOMBRE DEL PUESTO

Director operativo de Seguridad Pública y Vialidad

### DIRECCIÓN A LA QUE PERTENECE:

Seguridad Pública y Vialidad

### JEFE INMEDIATO

Director General

### OBJETIVO DEL PUESTO:

Coordinar los trabajos y acciones que permitan brindar a la ciudadanía un marco de seguridad vial

### DEPARTAMENTO EN EL QUE LABORA:

Dirección General

### PUESTOS BAJO SU MANDO

Jefes de área  
Doctores  
Abogado  
Secretarias  
Auxiliares Administrativos  
Capturistas  
Agentes  
Notificadores  
Mecánico

### DOMICILIO DEL CENTRO DE TRABAJO:

Francisco Ramírez Villarreal #570

## DESCRIPCIÓN DEL PUESTO:

### PROCEDIMIENTOS OPERATIVOS QUE PARTICIPA EL PUESTO:

- Instrucciones de trabajo.
- 1001-DO-PL-01
- 1001-DO-PL-02
- 1001-DO-PL-03

### INDICADORES DE DESEMPEÑO:

- Cedula de Evaluación del Desempeño del Personal.
- Perfil de puesto

### REGISTROS RESPONSABILIDAD DEL PUESTO:

- |              |            |            |
|--------------|------------|------------|
| • 1002-RG-01 | 1002-RG-08 | 1002-RG-02 |
| • 1002-RG-03 | 1002-RG-10 | 1002-RG-09 |
| • 1002-RG-05 | 1002-RG-04 | 1002-RG-11 |
| • 1002-RG-06 | 1002-RG-13 | 1002-RG-12 |
| • 1002-RG-07 | 1002-RG-14 | 1002-RG-15 |
- HOJA DE INVENTARIO
  - CADENA DE CUSTODIA
  - HOJA DE TRAZABILIDAD
  - INFORME POLICIAL (IPH)
  - ACTA DE ENTREGA

### FUNCIONES ESPECIFICAS DEL PUESTO:

- Proveer los recursos materiales necesarios para el cumplimiento de los servicios viales
- Atención a la ciudadanía en materia de educación y seguridad vial
- Atención al personal activo que controla el tránsito y la vialidad en el municipio de Colima
- Apoyo para la elaboración de manuales y presupuestos de la dependencia.
- Manejar correctamente el lenguaje de claves de radio en prestación de servicio.
- Revisar al inicio de turno el equipo operativo asignado a su cargo.
- participar en actividades operativas para regularizar el tráfico vehicular de acuerdo a las necesidades que demande atender la Dirección General.
- I.- Auxiliar al Director General en el cumplimiento de sus funciones y en su caso supliéndolo en sus ausencias.
- II.- Realizar el diseño de programas de prevención del delito, tanto en el ámbito especial como general, atendiendo las particularidades de la población de acuerdo con las áreas urbana, suburbana o rural.
- III.- Coordinar las acciones que en materia de educación vial se realizan en las instituciones educativas y a población abierta.
- IV.- Promover la participación de la comunidad en la elaboración y ejecución de los programas de prevención del delito, con el propósito de lograr la corresponsabilidad ciudadana en las labores operativas de seguridad pública.
- V.- Planear, ejecutar y vigilar el cumplimiento de programas permanentes de respeto a las normas viales encaminados a prevenir y disminuir el índice de accidentes de tránsito en las vialidades de la ciudad capital y en las zonas rurales del municipio.
- VI.- Fomentar preferentemente entre los conductores jóvenes la cultura del conductor responsable, como medida alterna para lograr la disminución de accidentes motivados por el abuso en la ingesta de alcohol o el consumo de estupefacientes y/o psicotrópicos.
- VII.- Promover entre los conductores, la regularización documental de vehículos para evitar su detención y retiro de la circulación, así como promover la obtención y/o regularización de la licencia de manejo.
- IX.- Promover y fomentar la cultura de la autoprotección de la salud de los conductores y vigilar que los motociclistas respeten los señalamientos viales, conduzcan a velocidad moderada, usen el casco protector de forma correcta y que manejen con precaución.

- X.- Promover y fomentar entre todos los conductores que manejen en las vías de jurisdicción municipal la cortesía vial y el respeto del derecho de terceros al uso de la vía pública, como factores esenciales para la prevención de accidentes.
- XI.- Impulsar la actualización y modernización de los sistemas tecnológicos de control vehicular para mejorar el orden del tránsito en las vialidades del municipio.
- XII.- Promover el mejoramiento de la señalización del tránsito en los rubros informativo, restrictivo y preventivo, a fin de generar las condiciones de un tráfico vehicular más fluido y seguro.
- XIII.- Las demás que le señale el Presidente Municipal, el Director General y este Reglamento.
- II.- Promover la colaboración de la ciudadanía en el diseño de programas de prevención de accidentes y delitos bajo el principio de corresponsabilidad social.
- III.- Ejecutar los programas operativos de prevención del delito en coordinación con las dependencias de seguridad pública de los distintos órganos de gobierno, a fin de mantener el orden y la paz pública en el municipio.
- IV.- Coordinar y dar seguimiento a los programas de educación vial, con el propósito de fomentar la cultura de respeto a la legalidad.
- V.- Ejecutar y coordinar los operativos para la implementación del alcoholímetro y del sistema de radar para regular velocidad de los automotores.
- VI.- Coordinar los operativos de regulación ecológica en materia de vialidad para evitar la contaminación por ruidos y gases generados por motores de combustión interna.
- VII.- Promover la realización de cursos de capacitación para conductores de automóviles y motocicletas con la participación de Instructores de empresas distribuidoras de vehículo
- Realizar las Actividades que el director o jefe inmediato le asigne para cumplir los objetivos del área
- Implementación del sistema de Gestión de la Calidad basado en la Norma ISO 9001-2008.

## COMPETENCIAS PARA EL PUESTO

### COMPETENCIAS BÁSICAS

#### 1.- EDUCACION

Licenciatura en administración / derecho o similar al puesto

#### 2.- EXPERIENCIA

Mínima de 6 meses en la administración pública

Mínima de 6 meses en el Sistema de Gestión de Calidad implantado en el H. Ayuntamiento de Colima

#### 3.- FORMACIÓN

- 1) Competencia Fundamental
- 2) Competencia Transversales
- 3) Competencia Técnica

#### 4. – HABILIDADES

Saber utilizar paquete de computo

Aplicar el Reglamento de Tránsito y Vialidad del municipio de Colima

Aplicar el Reglamento Código Penal para el municipio de Colima

Gerenciamiento de la Motivación del Personal

Conducción de Grupos de Trabajo

Comunicación Eficaz

Liderazgo

Dirección de Personas

Gestión del Cambio y Desarrollo de la Organización

#### 5.- ACTITUDES

1. Amabilidad
2. Disponibilidad
3. Practicidad
4. Responsabilizada
5. Honradez/ Honestidad
6. Compañerismo
7. Dirección
8. Productividad

### COMPETENCIAS GENÉRICAS

#### 6.- VALORES

- ❖ Sensibilidad
- ❖ Honestidad
- ❖ Respeto
- ❖ Lealtad
- ❖ Gratitud
- ❖ Responsabilidad